El reino de Granada en tiempos de los Reyes Católicos

Rafael Gerardo Peinado Santaella

1. Las debilidades nazaríes

El reino nazarí acumuló desde su mismo nacimiento, allá por el segundo tercio del siglo XIII, un sinfín de contradicciones económicas, sociales y políticas que le hicieron adquirir una precariedad congénita y, por lo tanto, constante. Sin embargo, el sólido parapeto natural de las cordilleras béticas y la muy aguda crisis que la sociedad castellana sufrió en la segunda mitad del siglo XIV le proporcionaron un largo respiro histórico.

La amenazadora instalación de los turcos otomanos en los Balcanes alimentó durante los primeros años de la decimoquinta centuria, en los ambientes políticos del reino de Castilla, la idea de su aniquilación para así ampliar la presencia castellana en el Mediterráneo. Aunque la muerte de Enrique III paralizó aquella hipotética ofensiva, su hermano el infante-regente don Fernando de Trastámara, también conocido como *el de Antequera*, encontró en la guerra contra los musulmanes granadinos un sólido argumento para robustecer su autoridad.

Con él, en efecto, se «inició un nuevo modo de entender la cuestión granadina» (M. A. Ladero Quesada), pues el futuro monarca de Aragón supo encauzar, a través de ella, la crónica y siempre molesta belicosidad nobiliaria. La conquista de Antequera en 1410 fue el logro más espectacular de tal política y tampoco estuvo exento de consecuencias futuras: pues si bien no generó una continuada dinámica bélica, al orientarse muy pronto los intereses del regente por el lado aragonés, sí comportó una auténtica hecatombe moral para el pueblo nazarí, al tiempo que abría un inquietante portillo en la defensa de la región malagueña (J. E. López de Coca).

El estado nazarí entraba, a partir de entonces, en una irreversible fase agónica. Por abajo, la presión fiscal y el desamparo movieron a algunos habitantes de las poblaciones cercanas a la frontera murciana a manifestar incluso, en un determinado momento, su intención de convertirse en vasallos mudéjares del reino de Castilla. Por arriba, las distintas facciones aristocráticas se enzarzaron en interminables discordias internas que eran hábilmente atizadas por sus vecinos cristianos. Conscientes de la *«guerra civil destructora»*, algunos intelectuales granadinos exhortaban a la unidad mediante discursos vanos que se estrellaban con la realidad. Pues al fin y al cabo, con sus intrigas y querellas intestinas, los poderosos nazaríes no perseguían otra cosa que el control del poder político para mantener su nivel de ingresos en un país económicamente infeudado y colonizado a/y por los genoveses, escaso en recursos alimenticios (cereales y ganado, sobre todo) y presionado por una agobiante fiscalidad por causa de las *parias* o impuestos que era preciso pagar al poderoso vecino castellano para salvaguardar la tranquilidad fronteriza.

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

En una ocasión, cuando la crisis llegaba a su colmo, los conductos que transportaban aquel oneroso pago al exigente *señor* de al lado —el reino nazarí había quedado infeudado en 1246 al de Castilla— quedaron bloqueados en el laberinto de intereses que corroían al último estado musulmán de la península. En efecto, el pueblo granadino contempló atónito en 1462 cómo el caballero giennense y condestable de Castilla, don Miguel Lucas de Iranzo, penetraba, en una de sus acostumbradas cabalgadas, por la comarca del Cenete, justo después de que hubiese sido requerido al pago de las *parias*. El emir, para detener la revuelta popular, se vio obligado a acusar al ambicioso linaje de los *Abencerrajes* de haberse:

> «tomado e comido las doblas que pechastes para las parias, que a mí no me dieron lugar que las pudiese pagar al rey de Castilla, ni me dexaron llegar a ellas, ni me quieren ayudar a defender la tierra».

De tal manera que cuando *Ciriza* (así llaman los textos cristianos al emir Abu Nasr Sa'd b.Alí) intentó recuperar el patrimonio real, despertó otra sublevación que le arrojó del trono en beneficio de su primogénito Abu-l-Hassan Alí (1464-1482). La tradición romántica ha exaltado sus líos domésticos con Fátima, despechada y encelada por los fértiles amoríos que *Muley Hacén* mantuvo con Isabel de Solís *(Soraya)*, como el factor desencadenante de la última y definitiva crisis nazarí. La verdad es que, bien mirado, pudieron tener una incidencia objetiva en la precipitada evolución política al coincidir con el nuevo intento, por parte del emir, de poner orden en el patrimonio real, pues ello, en lógica consecuencia, significaba recortar las mercedes con las que en todo momento se habían comprado las fidelidades de la aristocracia. El despecho de Fátima, desde luego, fue reconvertido en bandera política por los *Abencerrajes* y la guerra estallaba una vez más precisamente cuando Castilla ponía fin a la que había suscitado la sucesión de Enrique IV. Guerra civil que inmediatamente sería doblada por la guerra de conquista.

Los Reyes Católicos valoraron también el contexto internacional a la hora de decidir la anexión del emirato nazarí, aconsejados por los mismos temores que habían flotado en la corte del abuelo de Isabel. Después de que los turcos se establecieron en Otranto (1480), y a pesar de las disensiones otomanas, el peligro en el Mediterráneo quedaba planteado en términos obsesivos: el último reducto islámico cerraba las costas de la península y era la válvula de seguridad para el estrecho de Gibraltar (L. Suárez Fernández).

Explicación, en todo caso, parcial. Pues el razonamiento geopolítico no tendría sentido sin aquél otro que podemos hilvanar a propósito de la situación interna de Castilla. Pierre Vilar la dibujó hace ya tiempo, en una síntesis tan apretada como genial de la *Historia de España*, con breves pero sugestivas pinceladas. Según el gran historiador francés, los desórdenes políticos no impidieron que el reino de Castilla se preparara durante el siglo XV para interpretar su «futuro papel de dirección» en la península. Aupados por una coyuntura demográfica, económica y militarmente expansiva, los Reyes Católicos canalizaron las aspiraciones de las «clases medias» (milicias urbanas, clero medio, pequeña nobleza) para fortalecer el orden monárquico frente a las turbulencias nobiliarias y abanderar, asimismo, el movimiento favorable a la unidad religiosa.

El exclusivismo ideológico —arma fundamental del nuevo estado en ciernes— se consiguió mediante una práctica política represiva (creación de la Inquisición, expulsión de los judíos) y militar (guerra de Granada). Sin embargo, la actuación con los valores fraguados en el pasado determinó que el triunfo castellano impusiera a la España moderna un espíritu «reconquistador» y «medieval» (proyectado tanto en Granada como en América), «profundamente opuesto a los fenómenos nacientes del capitalismo» y generador, a un tiempo, de la originalidad y debilidad del apogeo español.

1480 fue un año decisivo. Resuelta la guerra sucesoria y definidos con Portugal los ámbitos de expansión de las dos monarquías ibéricas *(Tratados de Alcaçobas)*, las Cortes de Castilla, reunidas en Toledo durante la primavera, replantearon las relaciones de la monarquía con la nobleza de tal forma que esta última, al decir de L. Suárez Fernández, se convirtió en colaboradora íntima del gobierno de los Reyes Católicos. La guerra de Granada brindó la oportunidad de concretar esa cooperación, siendo así que puede considerarse como uno de los instrumentos de instauración del *Estado moderno* y, por su

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

carácter unificador, como «un paso más en la formación, ya que no "restauración" de España» (J. E. López de Coca).

La reina Isabel fue la principal impulsora de la empresa granadina, pero Fernando aceptó la responsabilidad militar de ejecutarla en la medida que podía, por una parte, consolidar la reciente unión dinástica y, de otra, facilitar la prestación del apoyo castellano al desarrollo futuro de su gran política exterior (M. A. Ladero Quesada). En cualquier caso, el proyecto estaba madurado antes de que se llevara a cabo el golpe nazarí sobre la villa de Zahara (al nordeste de Cádiz) a finales de 1481. Así lo indican la carta dirigida por los Reyes Católicos al concejo de Sevilla, pocos meses después del incidente, y las epístolas a ellos remitidas, durante 1482, por mosén Diego de Valera, alcaide del Puerto de Santa María y futuro cronista del reinado. Estas cartas advierten y revelan también el interés de la nobleza andaluza por la guerra: ¿acaso el éxito no les abría las puertas más lógicas y naturales para la reproducción ampliada de sus intereses de clase? Una guerra, en fin, que, teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que para su prosecución hubo de desplegar el conjunto de la sociedad de la Andalucía bética, ha sido definida por M. González Jiménez como «una guerra andaluza» —que no, matiza, una «guerra entre andaluces»— que puso fin a «la larga etapa de más de dos siglos durante la cual el valle del Guadalquivir fue la "frontera" entre dos mundos y civilizaciones».

2. El desarrollo de la doble contienda

La evolución de las intenciones castellanas y el ritmo del enfrentamiento civil que paralelamente sacudió al emirato nazarí, así como su propia geografía escénica, permiten distinguir tres fases en el desarrollo de la contienda.

2.1. La guerra tradicional (1482-1483)

La primera etapa estuvo centrada en torno a la defensa de Alhama, ciudad que había sido ganada el 1 de marzo de 1482 por contingentes de la nobleza andaluza y de las milicias concejiles de Sevilla. Una conquista de alto valor estratégico, pues introducía una cuña cristiana en el corazón del emirato que facilitaba el dominio de la Vega y controlaba el comercio con Málaga. Por eso, su pérdida, llorada por un célebre romance y parangonable a la de Antequera, erosionó el prestigio de *Muley Hacén* y, por ende, el fundamento más sólido de su posición política. Consciente del peligro, el emir cercó hasta en tres ocasiones el nuevo enclave castellano, el cual sólo pudo resistir a costa de un abastecimiento costoso y continuado y en un clima guerrero modelado por la mentalidad caballeresca andaluza y anclado en la más pura tradición fronteriza.

La búsqueda de otra conquista próxima, que diluyera la presión nazarí, condujo a sendos y estripitosos fracasos en Loja (julio de 1282) y en la Ajarquía de Málaga, donde, en marzo de 1483, las tropas comandadas por el marqués de Cádiz y el maestre de Santiago padecieron una terrible matanza. *Muley Hacén* («El rey viejo») y su hermano Muhammad b. Sa'd, *al-Zagal* («El valiente») fueron entonces los artífices de la victoria, aunque no ocupaban el trono de la Alhambra: en él se sentaba, desde julio de 1482, el primogénito del primero, Muhammad XII *(Boabdil)*, luego de que consiguiera escapar de la cárcel con el apoyo de los *Abencerrajes*.

Al nuevo emir le urgía adquirir carisma batallando por el Islam. Quiso emular la victoria de la Ajarquía y salió a correr los campos de Baena y Luque, con tan mala fortuna que cayó en manos del rey don Fernando. Plena de lucidez, una crónica anónima musulmana no duda en valorar la prisión del «Rey chiquito» como la *«causa de la perdición del país»*. El subsiguiente acuerdo que, para conseguir su libertad y renovar el pacto de vasallaje, firmó con el rey católico en Córdoba (agosto de 1483) otorgó a éste una sustanciosa ganancia económica y humana (12.000 doblas castellanas y la redención gratuita de 400 cautivos). Pero esas cantidades quedaban minimizadas por la contraprestación política: al aceptar una tregua de dos años con los lugares que reconocieran la soberanía de *Boabdil*, el astuto aragonés adornaba al joven emir con la peor de las cualidades que podían reclamarle sus súbditos: ¿garantizar la paz del emirato no era también, y sobre todo, reconocer la sumisión al reino de los infieles?

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

Su padre, al simbolizar todo lo contrario, no tardó en regresar a Granada, donde además consiguió arrancar (octubre de 1483) a los alfaquíes —es decir, a los fanáticos cancerberos de la pureza islámica— una *fetwa*, o dictamen jurídico, que condenaba muy duramente el comportamiento de *Boabdil:*

> «Haber prestado juramento de fidelidad al príncipe prisionero es obstinarse en los pecados y hechos ilícitos a que nos hemos referido e insistir en los crímenes y maldades que ya han perpetrado. Todo aquél que les dé amparo o les ayude de palabra o de obra, presta ayuda a la rebeldía contra Dios Altísimo y se pone en contra de la Zuna de su profeta. Y todo aquél que se complazca en lo que hacen, o desee su victoria, tiene el derecho de rebelarse contra Dios en la tierra de Dios con la más grave de las rebeldías. Esta es la cualificación en tanto persistan en tal conducta».

Desde entonces, y hasta 1485, *Boabdil* instaló su corte en Guadix, lo cual circunscribió la guerra al sector occidental del emirato. En él, a finales de 1483, el marqués de Cádiz consiguió recuperar Zahara.

2.2. La decisiva reconducción de la guerra (1484-1487)

La reina Isabel impuso su criterio en la primavera de 1484. Frente a su esposo, que, confiado en el *Tratado de Córdoba*, pretendía mantener la guerra fronteriza en manos de los andaluces y fijar toda su atención en la recuperación del Rosellón, abandonó las Cortes aragonesas de Tarazona con un proyecto bien articulado. Con dos premisas: la guerra de Granada, a no ser que quisiera perpetuar una inútil diversión caballeresca, no podía basarse en los procedimientos tradicionales (talas, cabalgadas y escalos de castillos fronteros), pues eran perfectamente soportables por el bien dispuesto sistema defensivo nazarí; ni tampoco cabía esperar gran cosa de la tregua con un poder inestable y dividido. Y una conclusión que fijó los objetivos militares con un lema rotundo: la conquista progresiva de puntos fortificados. Álora y Setenil caían en 1484, Ronda y su serranía en 1485, Loja y las villas de los montes de Granada (llave y fortaleza, respectivamente, de la Vega) en 1486, en fin, Vélez-Málaga y Málaga en 1487.

Entretanto, los intérpretes del drama de la agonía nazarí quedaron reducidos a dos. *Muley Hacén*, afectado por las pérdidas de 1485, cedió el trono a su hermano *al-Zagal*, quien lo recluyó en una fortaleza de la costa granadina donde malvivió sus últimos días privado del juicio de la razón. A comienzos de marzo de 1486, los habitantes del Albaizín se alzaron en favor de *Boabdil («por el deseo que tenían de paz»*, advierte el anónimo musulmán), exponiéndose a un largo y apurado asedio hasta que tío y sobrino lograron entenderse gracias a la mediación de los alfaquíes. El acuerdo consagró la división de hecho del emirato: *al-Zagal* conservaba el título de emir y el control de la capital y las ciudades costeras, pero reconocía a cambio el dominio adquirido por *Boabdil* en las comarcas orientales. Es probable incluso que lo convenciera para que marchara a Loja, pensando que su presencia en esta ciudad frenaría, por mor de una ilusa lectura del *Tratado de Córdoba*, la acción castellana. Interpretación alimentada por la debilidad: ni el rey católico había olvidado la revancha del estrepitoso fracaso de 1482, ni mucho menos pensaba cumplir unos pactos que sólo entendía como un instrumento más al servicio de la conquista.

El éxito militar sobre Loja vino acompañado también por un nuevo apresamiento de *Boabdil*. Los Reyes Católicos, considerando roto el de Córdoba, le obligaron a firmar otro más gravoso, pues sólo alcanzó la promesa de ser nombrado duque o conde de la zona oriental si lograba recuperar Guadix, Baza, Vera, los Vélez y Mojácar antes de enero de 1487. Sin embargo, lo que consiguió fue instalarse, mediante un golpe de fortuna, en el Albaizín, desde donde, aprovechando el fracaso cosechado por *al-Zagal* en Vélez Málaga, pudo enseñorearse también de la frontera *Colina Roja*. Dueño ya de la Alhambra, solicitó a los monarcas castellanos ampliar el acuerdo de Loja: las cláusulas de este tercer tratado le permitían retener el título de emir y la capital —hasta que fuese posible su entrega—, garantizaban

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

amplias mercedes a sus colaboradores, el respeto de la libertad religiosa y de las propiedades de los pobladores del Albayzín —a quienes también se les prometieron importantes franquicias— y, en fin, engrandecían el señorío oriental previsto en Loja con los lugares del valle del Almanzora y la mitad oriental de la Alpujarra.

2.3. El final de la guerra (1488-1492)

Como quiera que *al-Zagal*, luego de haberse apoderado de Almería, puso en estado de defensa a todo el levante nazarí, y que la numantina caída de Málaga, en agosto de 1487, selló el dominio castellano sobre el poniente, la frontera murciana tomó entonces el relevo de la retaguardia cristiana. La liquidación del frente oriental, sin embargo, no fue tan fácil como se presumió en un principio. El largo y penoso cerco de Baza consumió casi medio año (junio-noviembre de 1489), pero su entrega permitió un rosario de capitulaciones antes de finalizar el año (Almería, Guadix, Almuñécar, Salobreña y quizá toda la costa). También la sumisión de los últimos lugares del Cenete que aún permanecían en la obediencia de *al-Zagal*.

El otrora enemigo irreductible de Castilla supo vender cara su rendición (pactada el 10 de diciembre de 1490) y sacar a tiempo los mismos reflejos que los otros traidores de su corte: además de unas sabrosas compensaciones económicas, obtuvo el señorío de algunas *tahas* alpujarreñas y del valle del Lecrín. Final inesperado: *Boabdil*, aconsejado por los círculos más fanáticos, rompió los pactos contraídos y enarboló la bandera de la resistencia convirtiendo en papel mojado el último parte de guerra que los Reyes Católicos habían enviado al concejo de Sevilla el 18 de enero de 1490. Los escasos logros que consiguió a lo largo de este año fueron fácilmente desmontados durante la campaña de 1491, calificada por el mejor narrador de la guerra como «casi un prolongado torneo». Presionado por el Real de la Vega —junto al cual, y en previsión de nuevas dilaciones, los Reyes Católicos fundaron la emblemática ciudad de Santa Fe—, saturada la capital con los refugiados de otros pueblos y ciudades, sabiendo que era imposible cualquier ayuda o avituallamiento, *Boabdil* recuperó su espíritu negociador. Las capitulaciones de Granada se firmaron el 25 de noviembre de 1491 y el apóstol Santiago pudo al fin ser invocado en la Torre de la Vela el 2 de enero de 1492.

3. La organización de la victoria

La *Reconquista* —concepto discutible y discutido— no se agota en los hechos militares: *guerra santa*, fue también, según la precisa definición de P. Vilar, «una empresa de colonización permanente». Resulta obligado, por consiguiente, perfilar las líneas maestras y pioneras del proceso repoblador abierto en el reino granadino a raíz del triunfo castellano. Fenómeno complejo y dilatado en el tiempo, sus argumentos más llamativos son los que ilustran el incierto y pesado destino de los vencidos. Pero el credo religioso no fue el único divisor de una sociedad que, rotas las primeras y efímeras ilusiones, reprodujo con evidente celeridad las estructuras que los vencedores conocían en sus lugares de origen.

3.1. Moros y cristianos

Guerra y repoblación fueron de la mano desde 1484, de tal suerte que en la mayoría de los casos apenas medió tiempo entre la conquista y colonización sistemática con repobladores cristianos. Entre ellos, los elementos militares tuvieron un protagonismo necesario y, a la par, doblemente contradictorio: por un lado, garantizó desde sus comienzos la hegemonía social de los hombres de armas (en beneficio siempre de los que combatían a caballo); por otro, la doble condición de colonos-soldados de aquellos pioneros desestabilizó la repoblación por el alto porcentaje de abandonos, cautiverios y muertes propiciados por la coyuntura bélica, aunque tampoco faltaron otras plagas apocalípticas, como la peste y el hambre, más estructuralmente instaladas en la sociedad feudal.

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

Las dificultades repobladoras y el costo de la guerra justificaron dos actitudes de la Corona: la actitud ante los mudéjares (musulmanes que aceptaron la nueva soberanía) y las exenciones fiscales a los repobladores. J. E. López de Coca, analizando de manera muy brillante el caso del obispado malagueño, ha explicado el breve episodio mudéjar por la concurrencia de dos circunstancias: la decidida voluntad de permanencia de los vencidos, aun a sabiendas de que no iban a ser considerados como nuevos vasallos sino como el enemigo tradicional al fin derrotado; pero también porque la Corona antepuso la necesidad de su explotación fiscal —pues todo recurso era bueno para financiar la guerra— y el mantenimiento de la comercializada agricultura malagueña a los planteamientos *modernistas* basados en la unidad religiosa. Una opción, a decir verdad, que también chocaba de plano con la agresividad que la ideología de conquista había inculcado a los soldados-repobladores.

El derecho a emigrar *allende* reconocido por las capitulaciones sólo fue ejercido por una minoría de pudientes. Otros notables fueron regalados con mercedes y obsequios —*«según la calidat de la villa y fortaleça que entregavan»*, subraya Hernando del Pulgar—: idos o comprados los jefes, la desarticulación de la comunidad islámica era asunto cantado, pues el mantenimiento de los usos y costumbres reconocidos a los vencidos que sellaron la rendición militar derivó de una hipócrita y bien calculada estrategia de sumisión. El mudejarismo, en una palabra, estaba condenado al fracaso *ab initio* y Cisneros no fue el único provocador, aunque su pretensión de compartir el paraíso celeste con los seguidores de Mahoma terminó por encender la chispa cuando acababa el siglo XV y nacía el XVI.

¿Cuántos fueron los repobladores? ¿De dónde procedían? M. A. Ladero Quesada adelantó ya en 1968 que fueron entre treinta y cinco y cuarenta mil los repobladores que acudieron al nuevo reino castellano entre 1484 y 1498. Cálculo atinado según he podido comprobar al realizar muy recientemente la contabilidad del vecindario contenido en todos los *libros de repartimiento,* que, por ser los instrumentos jurídicos básicos de la empresa repobladora, constituyen la fuente por excelencia para su estudio. Aquella masa humana se distribuyó de manera muy irregular por las antiguas tierras islámicas, pero manteniendo siempre una proporción nítidamente inferior respecto a la población vencida, que puede ser cifrada, de manera aproximada, en unos 170.000 individuos. En todo caso, la irregularidad del asentamiento cristiano estuvo condicionada por un doble imperativo político: reservar a los vencedores las tierras llanas y cerealísticas y alejar a los vencidos de la costa y de los grandes núcleos de población (A. Galán).

Sólo los *libros de repartimiento* de Málaga, Vélez Málaga, Loja, Baza y Santa Fe recogen el lugar de origen de los nuevos granadinos. Eso sí, en proporciones muy diversas, siendo así que únicamente nos está permitido conocer la vecindad originaria de uno de cada tres de los protagonistas de la repoblación, aunque el siempre arriesgado recurso antroponímico puede ampliar dicha proporción a casi la mitad. La aportación andaluza resultó abrumadora en las ciudades de Loja y Málaga; elevada en Ronda, Baza y Véléz-Málaga, y bastante más equilibrada, respecto a las otras regiones nutricias, en Santa Fe, Almuñécar y Almería. En estos tres últimos lugares llegó a ser superada por los castellano-leoneses, los cuales ocuparon el segundo lugar en el balance general, seguidos de los neocastellanos, murcianos y extremeños, de tal suerte que los emigrantes de las regiones más norteñas de la Corona de Castilla apenas rebasaron el tres por ciento. Es decir, un porcentaje inferior al representado por quienes partieron de la Corona de Aragón y Navarra y sólo un poco más elevado que el del contingente repoblador extranjero, que, a su vez, se alimentó mayoritariamente de familias portuguesas y francesas, siendo insignificante la llegada de italianos, flamencos e ingleses.

La proximidad geográfica, en consecuencia, parece que fue el acicate más importante a la hora de emprender la aventura repobladora. Esta impresión queda corroborada si tenemos en cuenta que las dos terceras partes de los colonos andaluces procedían de los reinos de Jaén y Córdoba, o si reparamos en el numeroso contingente murciano que engrosó el primer vecindario de Baza, si bien las proporciones de los tres reinos béticos variaron en cada núcleo repoblado en función precisamente de tal circunstancia. En cualquier caso, la supremacía andaluza se corresponde con el protagonismo que tuvieron los andaluces en las tropas castellanas y tiene, por lo tanto, mucho que ver con el hecho ya señalado de que

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

la guerra y la repoblación se entremezclaron en el tiempo: la primacía del colono-soldado sobre la del colono puro era también lógica en la medida que los repartos de tierra y las más generosas mercedes reales sirvieron para reducir la pesada carga financiera que la guerra supuso para la hacienda real.

Buscar explicaciones en la coyuntura concreta de las regiones o lugares de origen puede llevarnos a una casuística muy genérica y tópica, y a la postre nos conducirían a ver en los repobladores granadinos un ejército de desheredados, lo que no parece oportuno destacar en la mayoría de los casos. Las razones fueron más simples. Compensar el riesgo sufrido en la guerra con el botín conseguido en la victoria abría además unas perspectivas para buscar nuevos y, según lo dicho, próximos horizontes. Que estos no tenían que ver necesariamente con la propiedad de la tierra viene ilustrado por las circunstancias que acompañaron —como evocan algunos de los pocos ejemplos con resonancia documental— a determinados vecinos de Ronda o por la misma presencia de hidalgos y caballeros. El gran atractivo fue la franquicia real: una liberalidad que resultaba compensada con la explotación mudéjar y que fue matizada por los reyes para que no alentara inútiles migraciones internas dentro del mismo reino recién conquistado, o que aprovechara a quienes no estuvieran comprometidos directamente en la colonización. Fue así por lo que cuando prorrogaron determinados privilegios a comienzos del siglo XVI incluyeron en ellos sólo a los vecinos de las localidades afectadas o a los que llegaran a ellas de *«fuera parte»*, quedando excluidos los *«que no sean de los que agora son vezinos de las otras çibdades e villas e lugares del reyno de Granada»* y los forasteros que negociaran entre sí. Aunque las dificultades que paralizaban la repoblación de algunos lugares costeros aconsejaron que poco después desaparecieran también estos últimos recortes.

3.2. El reparto del espacio y del poder

Revelando una bien calculada generosidad, los Reyes Católicos instruyeron a los repartidores de Vélez-Málaga para advertirles que actuaran:

> «aviendo consideraçion en este repartimiento quien es cada vno y lo que trae y lo que meresçe, porque asy como ay diferençias de personas asy ay diferençias de repartimientos».

Todos los repartos, en efecto, se ajustaron a ese sólido principio jerárquico, doblado por aquél otro que separaba en varios bloques los bienes a repartir. Uno se distribuiría entre los *vecinos*, vale decir, entre quienes para acceder a la propiedad definitiva de las tierras así concedidas debían residir continuadamente en el lugar correspondiente durante un determinado período de tiempo (cinco años por lo general). El segundo fue reservado por los reyes para premiar servicios, compensar pérdidas o satisfacer las deudas que habían contraído en numerario durante la guerra o las tareas repobladoras, pero los titulares de estas graciosas —y muy diversas por su tamaño— concesiones las gozaron sin ninguna contrapartida de residencia, de tal forma que el mercado de la tierra quedaba inmediatamente abierto. Otras dos partes, por último, configuraron el patrimonio eclesiástico y municipal.

El principio jerárquico recién evocado se aplicó en la práctica distributiva de las haciendas entregadas a los *vecinos* combinando el doble baremo de la capacidad militar *(caballeros/peones)* y productiva *(peones labradores/peones trabajadores)* de los beneficiarios. Pero también contaron la cercanía a los reyes *(escuderos de las guardas reales, continos, criados reales)*, la especialidad económica *(artesanos, mercaderes, hombres de la mar)* o la calidad nobiliaria *(caballeros principales)*. En todos los lugares, salvo al parecer en Almería, la base de tales haciendas fue la *tierra de pan llevar* o de secano. Ahora bien, la superficie de las haciendas de secano asignadas a cada una de las categorías citadas varió por un motivo fundamental: la cantidad de tierra disponible. Y ocurrió que la interesada permanencia de los mudéjares y el cumplimiento de las mercedes reales determinaron que en casi todos los lugares se llegara a la ridícula ficción de reducir la superficie de la fanega cordobesa, patrón metrológico utilizado en casi todos los repartimientos, lo cual hizo que en no pocas ocasiones se produjera un auténtico reparto de la miseria y que la baremación social en modo alguno pudiera dibujar un parcelario dimensional uniforme a nivel de todo el reino.

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

Luego de una complicada, pero imprescindible, conversión al Sistema Métrico Decimal del valor geométrico de la fanega utilizada en los distintos repartimientos —y siendo muy consciente que dicha operación nunca puede conducir a la precisión absoluta— he podido elaborar el siguiente resumen general sobre los resultados de la distribución social del espacio cultivable:

Dimensiones	**N.º Propietarios**	**%**	**Hectáreas**	**%**
Menos de 12 Has	2.226	66,79	13.614,67	22,55
Entre 12 y 25 Has	830	21,11	14.071,83	23,31
Entre 25 y 50 Has	275	6,99	9.262,38	15,34
Entre 50 y 100 Has	118	3,00	7.900,36	13,09
Entre 100 y 250 Has	66	1,68	9.647,19	15,98
Más de 250 Has	17	0,43	5.880,77	9,74
Total	**3.932**	**100**	**60.377,21**	**100**

Los menos afortunados hicieron unas elucubraciones cuantitativas muy parecidas a las que nosotros podemos hacer a la vista de estos resultados. A su modo, claro está, y desde la amarga frustración del vencedor ficticio. De los muchos testimonios documentales que al respecto han sido recogidos en los trabajos de microhistoria dedicados al tema sólo recordaré aquí dos. El primero procede de la carta de marzo de 1492 por la que Isabel y Fernando encargaron al bachiller Juan Alonso Serrano que averiguara el alcance de la *relaçion* hecha a los reyes por algunos rondeños:

> «diziendo que algunas personas de la dicha çibdad de Ronda tienen mas casas e vinnas e tierras e heredamientos de las que les fueron por nos dadas de merçed, e ansy mismo de las que les fueron dadas por los nuestros repartidores, e que otros han conprado casas e vinnas e tierras e otros heredamientos de los vesynos que alli fueron avesyndados por muy poca suma de maravedis e a menos precio, no gelo podiendo nin deviendo conprar e vender porque ellos non heran vezinos nin avian bivido en la dicha çibdad con sus casas e mugeres pobladas el tienpo por nos hordenado, nin tenian merçed dellas para lo poder vender, e que desta cabsa algunos vezinos de la dicha çibdad han apropiado asy muchas casas e heredades e molinos e vinnas e tierras e huertas, e que ay vezino que tiene mas que veynte nin que treynta vezinos, e que por esta cabsa se ha despoblado la dicha çibdad e se non ha poblado como devia, e que muchos de los vezinos de la dicha çibdad non tienen lo que devian aver».

El segundo fue pronunciado en 1505 por el lojeño Pascual Merino y aparece recogido en el informe que el corregidor Gutierre Hernández de Herrera había elaborado para sopesar la conveniencia de repartir tierras roturables que paliaran la difícil situación padecida por la gran mayoría del vecindario *«restaurador»:*

> «dixo que sabe que tiene nesçesidad de los dichos heredamientos en espeçial de tierras de pan mas que de otra cosa, porque las tierras que ay estan en poder de personas de mucha hazienda, e los vezinos e personas miserables no las pueden aver sy no a poder de gran renta que les llevan mas que ellos son aprovechados, e se pierden, e muchos de perdidos se an ydo desta çibdad».

Ambos testimonios coinciden, por lo demás, con el calado de la carta que Hernando de Zafra escribió, en junio de 1502, a los reyes para que concedieran a Málaga una pequeña —pero no menos reveladora de la marginalización en la que cayó parte de la masa repobladora— franquicia que ya disfrutaba Ronda y que afectaba al *«carbon y ceniza y corcho y caxca y turmas y esparragos y cardos y alcachofas*

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

y alcaparras; y esto mismo si vuestras altezas fueren servidos deben mandar dar a Malaga, que certifico a vuestras altezas que se van muchas personas pobres, que aprovecha a muchas cosas, por no pagar alcabala de estas cosas pequennas de que viven». Una apreciación, como oportunamente subrayó J. E. López de Coca, que parece desvelar la irónica evolución de la repoblación. Pues acabó propiciando el empobrecimiento de muchos de sus protagonistas cuando, en un primer momento, se había prohibido la llegada de esas *«personas pobres»* referidas por el secretario real.

Aquella paradoja, desde luego, tuvo mucho que ver con los criterios —pero también con los vicios— que modelaron los repartos, así como con la inmediata evolución del parcelario (cuyo análisis cualitativo merecería una atención particular) por ellos creado. Y es que no podemos olvidar que la instantánea que he procurado captar para ustedes comenzó a tornarse irreconocible cuando el mercado fundiario quedó liberado de cualquier traba normativa. Las compras precipitaron entonces una concentración territorial a la que tampoco fueron ajenas las prácticas usurpatorias que muy pronto iniciaron también quienes desde una sólida base terrateniente, monopolizaron el poder local.

El poder municipal fue disfrutado por los alcaides y su guarnición de *escuderos de las guardas* durante los primeros momentos de la transición. Luego, en la primera etapa de normalización, se constituyó de acuerdo con aquellas disposiciones del *Fuero de Sevilla* que mejor se ajustaban a la empresa centralizadora de la monarquía, es decir, en la designación regia de los cargos. La introducción, a partir del bienio 1494-1495, del llamado *Fuero Nuevo* comportó algunos cambios, como la aparición de nuevos oficios y la puesta en práctica de un procedimiento electoral más democrático. Pero, como quiera que los Reyes Católicos se reservaron el nombramiento de los nuevos munícipes, la composición de las nacientes oligarquías apenas difirió respecto al período precedente. De ahí a la patrimonialización de las diferentes *regidurías* y *juraderías* sólo mediaba un pequeño paso que no tardó en darse, en el buen entendimiento de que la nobleza tampoco fue ajena al juego de intereses que se ventilaba en los municipios.

El problema de los señoríos surge con prontitud al mencionar la nobleza. En realidad, y por decirlo de manera muy general, la ordenación política del territorio respondió, al igual que sucedía en los otros reinos castellanos, a un único patrón teórico: el modelo señorial. De tal suerte que, en relación al poder y como categoría en última instancia dependiente de la suprema voluntad de la Corona, los hombres se dividían en *señores* y *vasallos*. Los primeros podían ser personas individuales o entes colectivos, esto es, los concejos urbanos que fueron dotados por los monarcas de una *tierra* o alfoz (conjunto de villas y lugares sujetas a su jurisdicción). No llevan razón, por consiguiente, quienes, carente de todo rigor histórico, han afirmado que la conquista del reino nazarí coincidió con el fin del *régimen señorial* (M. Garzón Pareja).

Lo que sí es cierto es que los Reyes Católicos concibieron para el reino de Granada una organización política nucleada en torno al poder señorial de las ciudades. Así, a finales del siglo XVI los vasallos dependientes de señores individuales representaban, según los cálculos de F. Ruiz Martín, sólo el 11,5% de la población total del reino, porcentaje acorde con el que, en términos territoriales, representaba el área sometida al señorío nobiliario en las actuales provincias de Almería (38,4% a finales del siglo XV) y Málaga (28,3% en 1752). Los estudios sobre los señoríos nobiliarios pueden contarse sin ningún esfuerzo. La identidad de los beneficiarios de aquellas tempranas concesiones, así como su localización, hablan a las claras de la condición nobiliaria de los señores granadinos —desdiciendo otra de las conclusiones de M. Garzón según la cual en aquéllos habían predominado los «hidalgüelos» con dinero— y del carácter marginal —desde el punto de vista político y militar, que no desde el económico— de las tierras sometidas a la jurisdicción señorial. Tierras, por lo demás, de denso poblamiento mudéjar; si ello fue así por la voluntad monárquica de interponer un poder intermedio entre la Corona y los vencidos (M. A. Ladero), a la larga sin embargo, al menos por lo que hace al obispado de Málaga, los señores desplegaron un «inteligente modelo de apropiación de excedentes producidos por los moriscos» y una contumaz política de atracción demográfica que comprometieron la «construcción de un estado "moderno"» (A. Galán).

Las dificultades financieras y los compromisos políticos de la Corona, en un primer momento, y, después, la mentalidad y el comportamiento feudalizantes de las oligarquías locales —poco receptivas

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes

a la abstracción del *señorío colectivo*— facilitaron la erosión de los términos de ciudades como Málaga, Granada, Loja y Vera, en beneficio de determinados linajes nobiliarios o de algunos de sus mismos gobernantes. Pero la autoridad concejil estuvo también comprometida por otras modalidades más soterradas de infiltración nobiliaria, tales como la dependencia económica que sus vecinos menos afortunados contrajeron con la nobleza o el clientelismo con el que esta última introdujo en su esfera de influencia a algunos regidores, todo lo cual puede quedar ejemplificado en la revuelta protagonizada en agosto de 1520 por los habitantes de Baza que se consideraban *«opresos»* por la familia Luna.

Aunque el funcionamiento de los señoríos urbanos apenas ha sido analizado, existen muchos indicios para pensar que los lugares en ellos integrados sintieron también la opresión generada por la carencia de una plena autonomía concejil. Así, Almuñécar, Salobreña y Motril reaccionaron contra la anexión a Granada con resultados tan negativos como el que se produjo cuando, ya en la segunda mitad del siglo XVI, los agobios de la hacienda real permitieron que algunos concejos rurales —el señorío urbano facilitaba, ciertamente, la explotación del campo por la ciudad— compraran su independencia para convertirse en *«villas sobre sí»*. Entonces, sin embargo, el poderío económico de las ciudades afectadas por aquella eventualidad frenó algunos de dichos intentos, cuando no acaeció que determinados particulares, con la suficiente solvencia dineraria, aprovecharon dicha circunstancia para alterar en su beneficio el mapa jurisdiccional del reino de Granada.

BOLETÍN AEPE Nº 40-41. Rafael PEINADO SANTAELLA. El reino de Granada en tiempos de los Rey...
Centro Virtual Cervantes